Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 27 de septiembre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de costas. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

==========

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. SOCIEDAD BAYPOR COLOMBIA S.A.
DEMANDADO JOHN FREDY ROZO ALVAREZ
RADICACION 760204089001-2020.00161.00
AUTO Nº 651

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Alcalá Valle, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, dentro del proceso EJECUTIVO, contra JOHN FREDY ROZO ALVAREZ, no fue objetada el juzgado imparte su APROBACIÓN

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 92 de septiembre 28 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 651 de septiembre 27 de 2021
EJECUTORIA: septiembre 29, 30, 31 de 2021

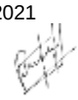

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b843e7c53b54683dddee65b528f4d4f1b50b03d3f7774a90e4726d10bdbc29**
Documento generado en 27/09/2021 10:56:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica